

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0001851/2014

CÓRDOBA, 06 MAY 2014

VISTO:

La Resolución 68/14 (fs. 10), en la que el Decanato de la Facultad de Filosofía y Humanidades refiere a su similar 927/87 (agregada en fotocopia a fojas 1/2) rectificando el nombre de uno de los egresados que lista su artículo 1º; y

CONSIDERANDO:

Que en función de ese dispositivo se confeccionó el diploma que corre a fojas 4 trasladando el error;

Que a fojas 7 corre agregado en fotocopia simple el documento nacional de identidad de la interesada;

El certificado expedido por la citada unidad académica a fojas 8/9;

Lo expresado por Oficialía Mayor en su Informe 51/14 de fojas 10;

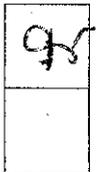
Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución HCS 1293/12,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Expedir, sin cargo y sin la leyenda "Duplicado", un nuevo diploma de Licenciada en Letras Modernas a nombre de *María Victoria de Lourdes Alday*, debiéndose dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza 34/78.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a Oficialía Mayor.




D. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 591